



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1485/2011	Acuerdo de iniciación	Mokhtar Aichouch	X1115223E	P.º Pisones 19 3.º D Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
1489/2011	Acuerdo de iniciación	Daniel Marín Ibáñez	71296689R	C/ Tinte 15 3 Iz Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05 y destrucción de sustancia
1490/2011	Acuerdo de iniciación	Ángel Pérez Iglesias	71289766R	C/ Crucero de San Julián 11 Bj Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia

Burgos, a 14 de noviembre de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez